



Diezete maravedis.

SEILO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Alonso al Sr. D. Ant. de El Señor D. Antonio Rocamora Rec. suplico a
Rocamora la Ciudad se sirva mandar se le abonen los Cavildos y funzio
nes de Iglesia que se hayan celebrado desde el dia siete del
corriente en que hizo ausencia de ella a negocios de su
Casa (Para lo qual se despido del Sr. Correo, y para el diez y
siete del mismo que se restituyo; El Ayuntamiento es
su diligencia = Acordo se le haga el abono que solizita.

Ausencia del Sr. D. Ant. de El Señor D. Joseph Carrizosa al Juzado manifest
esta Ciudad tiene precision de pasar a su diligencia a
practicar varias diligencias de importancia; Por lo q.
suplica le conredar su diligencia; y habiendo lo oyo: Acordo
conste e sta despida.

Despacho requisitorio / Quiere un despacho requisitorio firmado por Juan
de la sesion de bienes / Cremades Alcaide Ordinario de la Villa de Ayte, en
de Manuel Eredia Cu / ha treinta y uno de Agosto de el año proximo pasado, auto
ante de los señ. de Aguas / rizado de Jarinto Amaro de Villela E. Cruzano de su

Numero y Ayuntamiento; En el que consta q. Manuel
Eredia Ezino de la misma, Annexado con q. Charido